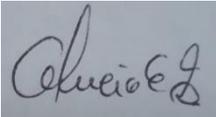


CONSTANCIA: Manizales 3 de mayo de 2024. Paso a despacho del señor Juez el memorial del consulado de GUADALAJARA -MEXICO enviado a través de la plataforma de memoriales, mediante el cual el alimentario **JUSTIN DAVID GIRALDO TRUJILLO con C.C. 1053764254**, autoriza de manera permanente a su señora madre **MARIBEL TRUJILLO GRANADA con C.C. 24346459** para que reclame los títulos que le corresponden por concepto de alimentos, toda vez que es mayor de edad y se encuentra fuera del país. RAD. 2021-00619-00. Sírvase proveer.



ALBA LUCIA ESCOBAR GONZALEZ
Escribiente

Auto de Sustanciación Nro. 0176

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS

Manizales, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Una vez analizada la constancia de secretaria y escrito que anteceden donde el alimentario **JUSTIN DAVID GIRALDO TRUJILLO** con C.C. Nro. 1053764254, ha autorizado de manera expresa a la demandante señora **MARIBEL TRUJILLO GRANADA** con C.C. 23346459, para que reclame las cuotas alimentarias en forma permanente; por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado; por lo tanto, se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinentes, hasta nueva orden.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Aleg.

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e90952d68c90b503c266e31f53035c579a8493a15871543c6d960e7c72623897**

Documento generado en 03/05/2024 03:47:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>